

UN MARCO JURÍDICO EXTREMEÑO FRENTE A LA EPIDEMIA PORTUGUESA DE CÓLERA DE 1833

M.^a Pilar Rodríguez Flores
Catedrática Didáctica de las Ciencias Sociales
Universidad de Extremadura

FACULTAD DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. BADAJOZ

Sobre el fondo de la realidad sanitaria española del siglo XIX, destacan una serie de procesos epidémicos. Desaparecida al fin la peste, estando la lepra en regresión, aparecerá el cólera morbo asiático, como nuevo factor epidémico tomando el relevo a la fiebre amarilla, que había cobrado gran virulencia en las primeras décadas de la centuria. Su origen geográfico determinará el nombre de cólera-morbo asiático ¹.

Nace en la India en el año 1817, producido por el «vibrión colérico, donde se convierte en endémico, y es un proceso infeccioso que se caracteriza por graves lesiones intestinales de pronóstico a menudo mortal, enfermedad que, como dice Sámano, es «del todo nueva en los fastos de la Medicina»², pero que los médicos coloniales británicos consideraban como habitual de verano³.

Al extenderse por todo el globo como un torrente devastador y arrollar en su marcha cuanto encuentra a su paso⁴, se convierte en una de las terribles enfermedades que afligen a la Humanidad. La industrialización y el desarrollo de los transportes va a favorecer enormemente su universalización, teniendo en cuenta por otra parte que la enfermedad tenía un corto período de incubación y su curso era muy rápido ⁵.

¹ L. Sánchez Grangel (1986): *La Medicina española contemporánea*. Publ. Universidad de Salamanca, p. 91

² M. G. de Sámano (1858): «Monografía histórica del cólera-morbo asiático». Imp. Manuel Alvarez, Madrid, . 2 Vols., p. 21

³ R. Pollitzer (1959): «Cholera. Publ.» (Monograph Series n.º 43) Genera, W.H O., p. 18

⁴ D Toribio Guallart (1854): *Instrucciones para el pueblo acerca del tratamiento preservativo y curativo del cólera morbo asiático*. Imp. D. Jose C. de la Peña, Madrid, p.7

⁵ E.Rodríguez Ocaña. (1983): *El cólera de 1834 en Granada*. Enfermedad catastrófica y crisis social. Publ. Universidad de Granada, p. 3

Rotas las barreras tradicionales, por los movimientos realizados por las tropas británicas en la India, los contemporáneos asociaron la epidemia con las vías de comunicación. Trás el año de su aparición, se generalizará su expansión de Oriente a Occidente, llegando a Europa y al continente americano para infectar más tarde también a Africa: aunque de forma más reducida en el espacio y en el tiempo ⁶. Anotando, por otra parte, si atendemos a las palabras del facultativo Sr . García Vázquez, gran estudioso en Badajoz de las epidemias de cólera morbo asiático que:

« ...la historia de la enfermedad comprueba su propagación desde el lugar de su origen a Europa y diversos países de América, lo que confirma su calidad infectiva»⁷.

Desde el delta del río Ganges, donde se origina, atraviesa su fontera secular extendiéndose por dos ramas, una hacía el Oeste hasta Siberia, desde donde se aproxima hacia los puntos ya aludidos, y otra por el Este tocando las Islas Filipinas e Islas Célebes. Así la endemia colérica, en varias oleadas se convierte en pandemia en los demás países a donde llega ⁸.

« Desde Calcuta, se extiende por tres ramales....., para descender después sobre la Europa del Sur en su marcha...»⁹: La Península Ibérica caerá en sus garras en el año 1833, significando primero para Portugal y para España después, el primer contagio del siglo, pero no el último, ya que durante los años siguientes, se verán de nuevo afectadas en la década del 1830, de 1850 ,1860 y 1880, como señalamos en otras obras ¹⁰.

Su expansión y desarrollo va precedido de una alarma general, expresada acertadamente en un periódico inglés de la época:

« Contemplamos el mal en Asia con curiosidad, en las estepas rusas con sospecha, en Alemania con alarma, pero en nuestro suelo con terror»¹¹.

La progresión de la epidemia en Portugal iba unida a la guerrilla de D. Pedro, Duque de Braganza, que desde Setúbal había venido a Yelves (Elvas), enfrentado en una disputa dinástica con D. Miguel, poseedor del trono portugués, guerra fratricida que había estallado en 1832 ¹², conflicto que abrió las puertas a los proscriptos polacos refugiados en Bélgica, Inglaterra y Francia que, al tiempo que ayudaban a la reconquista del trono usurpado, importaron el cólera a Portugal. En enero de 1833, llega la epidemia al país vecino, utilizando como medio

⁶ M. Tuñón de Lara (1981): *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen*. De. Labor, Barcelona, Vol II, p. 20

⁷ S. García Vázquez (1886): *Consideraciones sobre la causa inmediata.....*»El siglo Médico»,p. 519.

⁸ J.Nadal (1984): *La población española*. D. Ariel, Barcelona, p. 14

⁹ R.J. Morris (1976): *Cholera 1832*,p. 16

¹⁰ P. Rodríguez Flores (1991): *Morir en Badajoz. El cólera de 1833...*

¹¹ «Medico Chirurgical Review» (1832),16 ,p. 3

¹² Gaceta de .Madrid.(3/septiembre/1883)

transportador el vapor London Marchant, si atendemos a las noticias confirmadas por el «Relatorio de comisao de cidade de Porto», del día 13 de julio de este mismo año, que aseguran que tal vapor contenía coléricos, arribando a Porto primero, y dándole hospitalidad después en Vigo el gobierno español¹³. Otra vía de penetración en territorio español afecta a los pueblos limítrofes de los Algarbes.

De tal manera, que en agosto se reconoce que es muy sospechosa la enfermedad que ha aparecido en Huelva, aspecto que se confirma el día 9 de este mismo mes, y a partir de este momento el territorio español sufre las consecuencias del proceso epidémico. Se generaliza el miedo que despertaba en todas partes. Su desconocimiento como enfermedad nueva y terrible, con un curso rápido y con unas consecuencias nefastas, daba lugar a que se le aplicarían calificativos tales como: «enemigo de la humanidad», o «hidra devoradora», que iban unidos a ciertas manifestaciones que pretendían suavizar, al mismo tiempo sus efectos:

«No os asusteis, desterrad vuestro pánico, único remedio de que se disponia, para enfrentarse psicológicamente a esta realidad, de la que, por otra parte, no conocían el medio de evadirse»¹⁴.

La presencia del cólera en Europa y en América, da lugar a que el Gobierno español se mantenga informado sobre el tema, manteniendo correspondencia diplomática con los lugares atacados, siguiendo el curso de la epidemia. Muy pronto se pone en funcionamiento el aparato preventivo, que va a ir dirigido a controlar las fronteras, y así en 1831 los buques que se acerquen a nuestro territorio, desde lugares presumiblemente sospechosos, van a ser obligados a ir al lazareto de Mahón, ante la más mínima sospecha¹⁵. De manera que más tarde la aparición del cólera -morbo en la ciudad de Lisboa, dará lugar a que se amplíen las cuarentenas. enviando a este lazareto los buques portugueses que viniesen de Galicia a los Algarbes¹⁶.

En septiembre de 1833 desde Badajoz se seguía el curso de la epidemia en Europa, y de una forma más exhaustiva cuando invade Portugal. El «Diario de Badajoz» difunde informaciones sobre la epidemia, que familiarizaban a los vecinos sobre una realidad que podía estar muy cercana.

Así la epidemia, a pesar de la prevención e incomunicación, llega finalmente a Badajoz en septiembre, a través del Alentejo, después de haberse desarrollado desde la primavera en Lisboa y pueblos inmediatos, sobre las márgenes del río Guadiana, lo que hacía sospechar

¹³ N. Taboada y Leal (1840): «Informe sobre el cólera.....»,p.6

¹⁴ J Rodriguez Nilo (1833): *Noticias sobre el cólera*, p. 5

¹⁵ Diario de Badajoz (27/junio/1831)

¹⁶ A.H:N. Reales Cédulas, n.º 4407,4426

que podría extenderse a Extremadura. Esto será la causa de que a lo largo de 1833 se dicten una serie de medidas preventivas, dirigidas especialmente a la incomunicación con las zonas afectadas, y de manera especial con Portugal. Las autoridades españolas se sensibilizan especialmente ante la posible presencia del cólera en la ciudad de Oporto.

Ante esta posibilidad se publica en Badajoz el Edicto de 28 de febrero, que analizamos en este trabajo, que contiene unas normas jurídicas en función de la presencia de la epidemia en el país vecino. Elaborado por el Gobernador militar de la plaza de Badajoz y teniendo en cuenta su situación tan estratégica, trataba de prevenir el contagio portugués con una serie de medidas puntuales cuyo objetivo era la defensa fronteriza.

Su progresión más tarde, en marzo, hacia la Beira portuguesa dará lugar a que la enfermedad ya se «*juzgue con síntomas de cólera-morbo*» y se adopten medidas precautorias de nuevo ¹⁷, como se hará también cuando invade las ciudades portuguesas de Extremoz, Villaviciosa y Yelves ¹⁸, tomándose precauciones para que se observen en las puertas de la ciudad debido a los «*progresos que esta haciendo en le vecino Reino el cólera*» ¹⁹.

Ya aparece en la escena un doble elemento: frontera/contagio, en relación con la expansión de la epidemia. Ya tenemos dos espacios en contacto, donde la frontera podía facilitar que el cólera comenzase a hacer estragos: Extremadura y Alentejo. La proximidad de Badajoz a la «*raya*», siendo la capital española más próxima a un territorio fronterizo, da lugar, a que las medidas adoptadas contra la epidemia sean impuestas con rapidez.

El miedo al contagio cunde en Extremadura, a decir del gran número de prevenciones que se adoptan. Una de ellas, es el Edicto que analizamos por su particular interés y porque contiene muchas alusiones a Portugal, en este caso el país que sufre primero la epidemia.

El Edicto se publicaba para que llegase a los vecinos y se exponía en lugares públicos y forma parte de una importante labor legislativa, llevada a cabo por las autoridades durante el año 1833, especialmente cuando el territorio español se ve amenazado por la epidemia que se extiende en Portugal y se acerca a las fronteras de Huelva y de Badajoz. Normativa contextualizada en una general, de carácter nacional que se desarrolla de forma paralela a las medidas puntuales, gestadas por las autoridades locales de aquellos lugares más próximos al posible contagio epidémico.

El Edicto de febrero consta de dieciocho artículos en los que se abordan una serie de medidas preventivas, que hacen referencia a una total incomunicación con Portugal, especialmente respecto a las procedencias de Aveiro y Beira. Se imponen también observaciones

¹⁷ Diario de Badajoz (10/marzo/1833)

¹⁸ P. Rodríguez Flores (1991)

¹⁹ Boletín Oficial (13/agosto/1833)

para otras regiones como Algarbes y Alentejo, precauciones para la correspondencia pública, y se establecen lazaretos y guardias de Sanidad en lugares próximos a la frontera. Se dedica un especial interés al contrabando, convertido en un problema especialmente importante en estos momentos, pues era una profesión que daba ocupación a muchas gentes, a ambos lados de la frontera, y por tanto muy difícil de erradicar. La situación geográfica de la ciudad, dio lugar al desarrollo de muchas medidas y disposiciones particulares, que afectaban de una manera concreta a Badajoz, tratando fundamentalmente de evitar el paso ilegal de la frontera, donde el contrabando perjudicaba, no sólo las actividades económicas, sino que además, en momentos epidémicos, podía incidir gravemente en la salud pública.

Medidas con tradición en el siglo XIX, de forma que cuando se produce la peste de 1818 en Tánger, se desarrollan Normas y Reales Ordenes cuyo objetivo es la incomunicación, una de ellas es la causa de que el Brigadier de los Reales Ejércitos de Badajoz, D. Agustín Sánchez, librase la correspondiente orden para disponer de una Junta de Sanidad que dictara medidas para evitar el contagio, especialmente en la frontera... y «evitar así la introducción de géneros sin los requisitos de registro y precaucion»²⁰. Era un delito enormemente castigado -retirada de los géneros o incluso la condena a la pena de muerte a los contrabandistas-, pero con escasos resultados, pues estas prácticas seguían realizándose, a decir de su continua aparición en los documentos de la época.

La incomunicación ordenada impone también la necesidad de circular con pasaportes y cédulas de sanidad, abrir lazaretos, decretar cuarentenas -observaciones temporales-, que deberían ser observadas por personas, animales y efectos. Se paraliza también la correspondencia pública, el comercio y las fumigaciones se hacen obligatorias para evitar el contagio.

En este contexto preventivo la sociedad hace a los vecinos protagonistas de su propia salud, implicándolos en su conservación, de forma que debería prestar ciertos servicios ciudadanos como alertar de cualquier eventualidad sospechosa, formar patrullas de vigilancia sobre los caminos con Portugal, y también soportar cargas económicas; en definitiva se convierten en transmisores de una información, que podía impedir incluso la propagación de la muerte en Extremadura, siendo especialmente significativa la responsabilidad de los facultativos y autoridades, como miembros de la sociedad, en su tarea de alertar « cualquier síntoma sospechoso», en momentos especialmente graves.

Paralelamente un comité científico español redacta un Informe General sobre la epidemia. Se trata de un grupo de médicos que van a estudiar el cólera-morbo a Europa, uno de los cuales, el prestigioso Médico Don Mateo Seoane manda, desde su exilio de Londres, un

²⁰ A M B Leg. 921, n.º 11 (14/julio/1818)

Infome sobre la nueva enfermedad con el ofrecimiento de medidas preventivas; por su parte, la Iglesia hace rogativas públicas en todo el Reino para evitar el contagio y tranquilizar al mismo tiempo a la población, ante la ausencia de recursos eficaces para defenderse de la enfermedad. Paralelamente las medidas preventivas se suceden en una doble línea, que no sólo se ocupa de la incomunicación sino que también contempla el cuidado de la higiene, de la alimentación... etc., aconsejando una serie de tratamientos específicos, ante una enfermedad que se describía en el siglo XIX así: *«intoxicacion aérea ocasionada bien sea por un cuerpo sólido o gaseoso, de naturaleza miasmática, o por uno de los elementos que constituyen el aire atmosférico, modificado de una manera especial en virtud de ciertas condiciones desconocidas»*²¹.

Su carácter epidémico explicaba la importancia concedida a este tipo de enfermedades, desde el punto de vista histórico, viniendo a completar la larga lista de horrores, que han asolado a mujeres y hombres en todos los tiempos. El terror pánico que acompaña a la enfermedad llega también, a decir de los contemporáneos, a hacerse epidémico: *«extendiéndose infinitamente más que la propia enfermedad y esto es lo que ha sucedido con el cólera, mal que ha inspirado mayor terror acaso que ningún otro»*²².

Transcribimos a continuación el Edicto de Su Majestad, que recoge una Circular Real Orden de 15 de febrero de 1833, por su especial interés como parte de la política preventiva que tenía en Portugal su objeto de incomunicación.

EDICTO

«Don Antonio María Peón y Heredia Carrió y Velarde, Caballero Profeso en la Orden militar de Alcántara, Cruz y Placa de la de San Fernando, Gran Cruz de la de San Hermenegildo, Condecorado con la Cruz de la batalla de Valls, y otras acciones distinguidas en la guerra de la Independencia, Teniente General de los Reales Ejércitos Gobernador militar y político de la Plaza de Badajoz, segundo Cabo y Comandante general del Ejército y Provincia de Extremadura, Presidente de la Real Audiencia y de las Juntas de Sanidad.

que dice así:

1.^a Se prohíbe la libre comunicación con Portugal, en conformidad artículo 1.^o de dicha Real orden, y en virtud de las noticias recibidas del contagio.

²¹ M G de Sámano (1858): ob.cit . p. 117

²² M.Seoane.(1834):*Instrucciones generales sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidémico, con indicaciones de su método curativo*, I de M. Calero, Madrid, p. 43

2.^a Se prohíbe la entrada a toda persona procedente de Aveiro y demás puntos en que exista y en adelante existiere el contagio, bajo la pena de la vida; la cual se ejecutará con las que se sorprendan introduciendo géneros de contrabando de igual procedencia, en conformidad de la Real orden de 12 de Julio último, procediéndose a la quema de los mismos géneros como en ella se mandó.

3.^a Se establece la observación de quince días de cuarentena para todas las personas procedentes de los Algarbes, Alentejo y Beira Baja, así naturales como extranjeros, cualquiera que sea el tiempo que hayan pasado en dichas Provincias, debiendo traer cédula de Sanidad, sin la que no serán admitidas ni después de la observación.

4.^a Se establece igual observación para todas las caballerías, géneros y efectos, y se impedirá la entrada de todos los susceptibles de contagio, como está mandado en el artículo 7.º de la Real orden de 15 de Febrero.

5.^a Se establece la observación de seis días para las personas procedentes de la provincia de Extremadura portuguesa, y demás pueblos comprendidos en la distancia de diez a cuatro leguas de la raya. Las procedentes del radio de veinte leguas de puntos contagiados sufrirán la cuarentena de quince días después de otros quince de observación, como se previene en el artículo 2.º de la dicha Real Orden

6.^a La correspondencia pública se recibirá con las precauciones debidas y será fumigada según las reglas de costumbre, para lo cual se situará un empleado de Correos en el cortijo del río Caya, y en la parte opuesta de dicho río se detendrán los conductores y recibirán las balijas de la de España reciprocamente.

7.^a Aunque en conformidad de dicha Real orden se ha establecido el lazareto señalado a Extremadura en el punto de la ermita de Carrión próxima a Alburquerque, siendo muy posible que muchas personas procedentes de Portugal eludan la vigilancia o se introduzcan por los innumerables pasos y veredas de una frontera tan estensa, señalarán las Juntas Municipales de toda la provincia, local o sitio en que sufran la observación prevenida en los artículos 3.º, 4.º, y 5.º procediendo después a espulsar a los que contraviniendo las reglas vigentes hayan eludido la cuarentena del Lazareto establecido por dicha Real orden, con cuya medida se evitan las consecuencias que podrían seguirse del libre paso y viages de estas personas.

8.^a Las mismas Juntas, establecerán desde luego las guardias de Sanidad acostumbradas en casos de epidemia para cuidar del cumplimiento de las medidas de sanidad.

9.^a Las de todos los pueblos situados en el radio de las seis leguas de la frontera, mantendrán patrullas de vecinos que sin intermisión de día y noche vigilen sobre los caminos, veredas y avenidas de Portugal, a fin de que quede permanente la línea de vigilancia que impida la libre comunicación, cuyo servicio se recomendará al cuerpo de Carabineros, y se considerará en dichos pueblos como carga vecinal.

10.^a Las personas que auxilien, protejan o encubran a los contrabandistas trayendo géneros de Portugal, sufrirán la penas señaladas en el artículo 2.^o 11.^a Los protectores o encubridores de los infractores de los artículos 3.^o, 4.^o y 5 sufrirán las penas que imponen las leyes sanitarias.

12.^a El que llegare a saber la contravención de cualquiera de estas medidas y no lo manifieste inmediatamente a la autoridad de Sanidad sufrirá la misma pena que el infractor.

13.^a Toda persona que camine por el interior de la provincia sin pasaporte y cédula de sanidad sufrirá la observación de diez días y la de tres si sólo careciese del segundo de estos documentos, quedando arrestadas las del primer caso hasta que indagándose su procedencia y viage recaiga resolución de esta Junta

14.^a Toda persona que estando en observación se fugase de ella será arrestada y sufrirá la pena prevenida por dichas leyes. Igual pena sufrirá la persona que estraiga del Lazareto efectos puestos de observación sin permiso de la Junta Municipal.

15.^a Se reencarga nuevamente el puntual cumplimiento de las reglas dictadas en las anteriores circulares sobre el aseo de los pueblos para conservar la pureza de la atmósfera, tan necesaria a la salud pública.

16.^a Todas las Juntas Municipales darán parte semanalmente a ésta, del estado de la misma salud pública.

17.^a Los médicos tienen obligación de comunicar a las Juntas de los pueblos donde ejercen su profesión cualquier accidente o enfermedad sospechosa, o si supieren de alguno que con síntomas peligrosos perece en poco tiempo, en cuyo caso las mismas Juntas adoptarán las medidas más activas para contener el mal, dando parte a esta sin pérdida de momento por el medio más breve.

18.^a Las Juntas de los pueblos limítrofes tendrán siempre dispuestos dos vecinos de cada uno de los respectivos con el objeto de comunicar con más prontitud, las órdenes o noticias que se ofrezcan sobre el particular.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A.H.N. (Archivo Histórico Nacional)

A.M.B. (Archivo Municipal de Badajoz)

B.O. (Boletín Oficial)

D.B. (Diario de Badajoz)

G.M. (Gaceta de Madrid)

S. GARCIA VAZQUEZ (1866): *Consideraciones generales sobre la causa inmediata o íntima, y sobre algunas circunstancias características del cólera-morbo asiático y reseña histórica de las epidemias que ha sufrido Badajoz.* «El Siglo Medico»

M. GONZALEZ DE SAMANO (1858): *Monografía histórica del cólera morbo asiático.* M. Alvarez, Madrid, 2 vols.

R. J. MORRIS (1976): *Cholera 1832. The Social reponse to an epidemia.* Croom Helm, London.

«Medico Chirurgical Review» (1832): 16, Londres, citado por R.W. McGrew en *The Firts Cholera epidemic and socialhistory.* Bull. Hist. Med. T. 34.

J. NADAL (1984): *La población española.* Ed. Ariel, Barcelona .

V. PERÉZ MOREDA (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI y/ XIX. Siglo XXI ed.,* Madrid.

R. POLLITZER(1959): *Chólera.* Publ. (Monograph Series nº 43). Geneva, W.H.O., p.

P. RODRIGUEZ FLORES(1991): *Morir en Badajoz. El cólera de 1833.* Medicina y sociedad. (1991): Servicio de Publicaciones de la UEX.

P. RODRÍGUEZ FLORES (1996): *Epidemia y sociedad en Badajoz.1854/1866.* Servicio de Publicaciones de la Diputación de Badajoz.

P. RODRÍGUEZ FLORES (1991): *Morir en Badajoz.El cólera de 1833. S. Publicaciones de la UEX.*

J. RODRIGUEZ NILO(1833): *Noticias sobre el cólera morbo, sus medios preservativos..* Imp. del Diario de Sevilla.

E. RODRIGUEZ OCAÑA(1983): *El cólera de 1834 en Granada. Enfermedad catastrófica y crisis social.* Universidad de Granada.

L. SANCHEZ GRANJEL: *La Medicina española Contemporánea*. Universidad de Salamanca.

M. SEOANE.(1834): *Instrucciones generales sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidemico, con indicaciones de su método curativo.*, I de M. Calero, Madrid.

N. TABOADA Y LEAL(1840): « *Informe sobre el cólera-morbo asiático*», en *Gaceta Médica* año 49.

D. TORIBIO GUALLART(1854): *Instrucciones para el Pueblo acerca del tratamiento preservativo y curativo del colera morbo asiático*. Imp. D. Jose C. de la Peña, Madrid.

M. TUÑÓN DE LARA(1981): *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen*. Ed. Labor, Barcelona, 3 ed., VOL II